



ENCUESTA MENSUAL DE PRODUCCIÓN MINERA

Base promedio 2018

A. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA / CASA MATRIZ

(*) RUT: <input type="text"/>	(*) Dv RUT: <input type="text"/>	(*) Razón social: <input type="text"/>	
Nombre de fantasía: <input type="text"/>	(*) Representante legal: <input type="text"/>		
(*) Dirección: Calle o Avenida / Número / Oficina / Local: <input type="text"/>		(*) Región: <input type="text"/>	(*) Comuna: <input type="text"/>
(*) Correo electrónico del representante legal: <input type="text"/>		(*) Código de área / Teléfono: <input type="text"/>	Celular: <input type="text"/>
Sitio web: <input type="text"/>			
Actividad económica: <input type="text"/>	Glosa: <input type="text"/>		
Observaciones de directorio: <input style="height: 40px;" type="text"/>			

B. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

(*) Nombre del establecimiento: <input type="text"/>	(*) Región: <input type="text"/>	(*) Comuna: <input type="text"/>
(*) Dirección: Calle o Avenida / Número / Oficina / Local: <input type="text"/>		
(*) Código de área / Teléfono: <input type="text"/>		Celular: <input type="text"/>

Propósito de la encuesta

Esta encuesta tiene por objetivo estimar la evolución mensual del volumen de producción de la minería, a través de las cantidades producidas por los distintos establecimientos que componen dicho sector.

Para responder cada una de las variables solicitadas, es importante que lea el **instructivo de llenado** que se encuentra en la opción de menú Ayuda > Documentación.

Los datos que facilite al Instituto Nacional de Estadísticas, serán utilizados en el cálculo del Índice de Producción Minera (IPMin). Estas estadísticas son parte de los indicadores de actividad económica del país y se utilizan en la toma de decisiones en el ámbito público y privado. Además, le permiten a su empresa poder comparar su desempeño con respecto a otras del mismo rubro. Los resultados pueden ser revisados en el sitio Web del INE, www.ine.cl, en la sección de Estadísticas > Minería.

Si necesita ayuda para responder esta encuesta, favor contactarse con su analista a cargo.

Extractos de la Ley Orgánica 17.374

Obligatoriedad

Artículo 20°. Todas las personas naturales o jurídicas chilenas y las residentes o transeúntes están obligadas a suministrar los datos, antecedentes o informaciones de carácter estadístico que el Instituto Nacional de Estadísticas les solicite por intermedio de sus funcionarios, delegados o comisionados, de palabra o por escrito, acerca de hechos que por su naturaleza y finalidad tengan relación con la formación de estadísticas oficiales.

Artículo 22°. Las personas a que se refieren los artículos 20° y 21°, de esta ley, que se negaren a suministrar los datos estadísticos que les fueren solicitados, o que los falsearen, o alteraren, sufrirán una multa de una suma no inferior a 1/5 ni superior a cuatro sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago. La aplicación y pago de la multa no exime al infractor de cumplir la obligación correspondiente. En caso de persistir la rebeldía, la multa podrá ser nuevamente impuesta, aumentándose hasta el doble del valor señalado en el inciso primero°.

Confidencialidad

Artículo 29°. El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "Secreto Estadístico". Su infracción hará incurrir en el delito previsto y penado por el artículo 247, del Código Penal, debiendo en todo caso aplicarse pena corporal.

Artículo 30°. Los datos estadísticos no podrán ser publicados o difundidos con referencia expresa a las personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieren, si mediare prohibición del o los afectados.

C. DATOS DEL INFORMANTE

(*) Nombre del informante: <input type="text"/>	(*) Cargo que desempeña: <input type="text"/>
(*) Correo electrónico 1: <input type="text"/>	Correo electrónico 2: <input type="text"/>
(*) Código de área / Teléfono 1: <input type="text"/>	(*) Código de área / Teléfono 2: <input type="text"/>

D. PRODUCCIÓN MENSUAL

D1. Explotación de la mina

Tipo de mineral	Cantidad mineral extraído de la mina	Unidad	Ley
Óxido		Toneladas de Mineral	
Sulfuros		Toneladas de Mineral	

D2. Producción

Producto	Tipo de producto	Producción (cantidad)	Unidad

E. OBSERVACIONES

Favor indicar algún hecho relevante ocurrido durante el mes de referencia (para mayor detalle ver Instructivo).